



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de baja de oficio en el padrón municipal de San Martín de Montalbán por caducidad. No habiéndose podido practicar la notificación personal al interesado, mediante el presente anuncio se hace pública dicha resolución del tenor literal siguiente:

“PROVIDENCIA DE ALCALDIA. Siendo necesario cursar notificación a:

APELLIDOS	NOMBRE	NIE/ PASAPORTE	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
Zuniga Chirinos	Lili del Carmen	***1334	Eras, 24	16/07/2016
Matute Hernandez	Julio Cesar	***1333	Eras, 24	16/07/2016
Matute Zuniga	Cesar Antonio	***1650	Eras, 24	16/07/2016

de la Resolución de Alcaldía número 2020-047 de fecha 11 de febrero de 2020, en relación con el expediente incoado para proceder a la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de San Martín de Montalbán de las personas relacionadas anteriormente, y habiendo sido infructuosa la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispongo:

Primero: Que se proceda a notificar a los interesados la resolución de Alcaldía mencionada mediante anuncio publicado en el “Boletín Oficial del Estado”.

Segundo: Que previamente a la publicación anterior se publique el anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero: Notificar la resolución del expediente al Instituto Nacional de Estadística. La Alcaldesa-Presidenta, doña Asunción Gema Calderón Roizo. Documento firmado electrónicamente”.

San Martín de Montalbán, 13 de febrero de 2020.–La Alcaldesa, Asunción Gema Calderón Roizo.

N.º I.-808